Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2.436-A /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (SIAM)" A LA EMPRESA CLICK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, CON RUC Nº 2076384-0, DE JUAN ANDRÉS FLORENTÍN ROJAS.----------

Hernandarias, 24 de Setiembre de 2014.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la* ***LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (SIAM)"****, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, el informe de la División de Control Presupuestario y el Dictamen de la UOC Institucional; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: 1)* ***HEXARED INFORMATICA, con RUC Nº 3952864, 2) CLICK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS con RUC Nº 2076384-0 y 3) CM INFORMATICA, CON RUC Nº 2354760-0.----------***

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 10 del Decreto Nº 21909/2003 ha emitido el dictamen para justificar las causales de excepción a la licitación establecidas en el art. 33 inc. g) de la Ley 2051/2003 Contrataciones Públicas, por lo que dicho órgano municipal ha sugerido proceder al llamado a licitación por la vía de excepción debido a la urgencia impostergable y las razones técnicas que representa la adquisición e instalación del bien en referencia conforme a lo previsto en el art. 19 Num. 2 inc. c) del Decreto Nº 5174/2005.----------

Que, por su parte analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la Empresa ***CLICK TECNOLOGÍA Y SERVICIOS****, por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003, el Decreto 5174/05 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------*

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fue respaldado por la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ***objeto de gastos 570 "ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES"****, Fuente de financiamiento provenientes de recursos* ***O.F. 1 (Ordinario)****, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la provisión e instalación del Bien desde el momento de la emisión de la Orden de Compras expedida por la Institución Municipal.----------*

POR TANTO, *teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 215*** *de la* ***Ley 3966/10 Orgánica Municipal****, en concordancia con los* ***arts. 28 y 33*** *de la* ***Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º.- ***ADJUDICAR****, bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima la* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (SIAM)"****, a la Empresa* ***CLICK TECNOLOGÍA Y SERVICIO,*** *con* ***RUC Nº 2076384-0,*** *de* ***Juan Andrés Florentín Rojas****, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), IVA INCLUIDO,*** *conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909 y 5174/05) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------*

Art. 2º.- ***SUSCRIBIR*** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de obras de referencia.----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal